

Bogotá, D.C., 13 de julio de 2021

SEG/21-2585

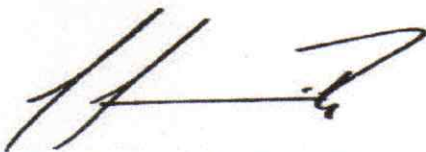
Señor  
**FRANCISCO ANTONIO MONCADA CARDONA**  
Código 25216014  
I.D. 71.769.115  
Programa de Psicología, modalidad virtual  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente al segundo período lectivo del 2021, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Un Millón Novecientos Treinta y Ocho Mil Cien Pesos (\$1.938.100), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el primer período lectivo de 2022.

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, y atendiendo así mismo lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 3 señala textualmente: *"Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe hasta un día antes de iniciado el semestre, la Corporación abonará el 100% del valor de matrícula pagado, cuya aplicación se hará efectiva, únicamente, en el siguiente período lectivo."*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**  
Secretario General

Francisco L. Moncada  
71769115 Lfed.  
Cel 3016947235

Copia: Programa de Psicología, Dirección Educación Virtual, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.